

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión celebrada el día 12 de julio de 2007, se convoca Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Caja, Sala «Caja Segovia», sito en calle del Carmen, núm. 2, el próximo día 21 de septiembre de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las 10,30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Salutación a los Consejeros Generales.

Tercero.—Informe de la Comisión Electoral sobre el desarrollo del Proceso Electoral.

Cuarto.—Elección de Vocales, titulares y suplentes, del Consejo de Administración en representación de los Grupos: Cortes de Castilla y León y Corporaciones Municipales.

Quinto.—Elección de Vocales, titulares y suplentes, de la Comisión de Control en representación de los Grupos: Cortes de Castilla y León y Corporaciones Municipales.

Sexto.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Segovia, 24 de julio de 2007.—Atilano Soto Rábanos, Presidente.—50.846.

CAMPESA, S. A.

Convocatoria de Junta general

Los Administradores Concursales de «Campesa, Sociedad Anónima», convocan a todos los socios de la entidad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 12 de septiembre de 2007, a las doce horas y treinta minutos, en el domicilio social de la compañía, sito en Barberà del Vallès (Barcelona), calle Gorcs Lladó, número 86, Polígono Industrial Can Salvatella, y en segunda convocatoria el día 13 de septiembre de 2007, a las trece horas, en el referido domicilio social, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—Los Administradores Concursales, Olga Forner Beltrán, Sergio Sabini Celio y Tomás Pallejà Echevarrieta.—52.047.

CAOBA COSMETICS, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

IN FARADIS PERFUMERÍAS, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 31 de julio de 2007, los socios únicos de las sociedades «In Faradis Perfumerías, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Caoba Cosmetics, Sociedad Limitada

Unipersonal», acordaron aprobar la fusión por absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Barcelona.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la citada fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Derio, 1 de agosto de 2007.—Carlos Alcalde Mesanza, como persona física representante del Administrador Único de «In Faradis Perfumerías, Sociedad Limitada Unipersonal», la mercantil «Dapargel, Sociedad Limitada Unipersonal», y Carlos Alcalde Mesanza, como Administrador Único de «Caoba Cosmetics, Sociedad Limitada Unipersonal».—52.407. 2.ª 7-8-2007

CAPEL VINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Capel Vinos, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en calle Extramuros, sin número, de Puebla de Almoradiel (Toledo), el día 22 de septiembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado de 2006.

Segundo.—Distribución de beneficios.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas, titulares y suplentes, por un periodo de un año.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión y de los Auditores, pudiendo solicitar asimismo su entrega o envío gratuito.

Puebla de Almoradiel, 25 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Isidoro Huertas Muñoz Quirós.—51.992.

CARMEN TIRADO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 396/2006, ejecución número 44/2007 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Isabel Alonso Marín, contra Carmen Tirado, sociedad limitada, sobre Cantidad se ha dictado Auto de fecha 23 de julio de 2007 declarando la insolvencia de la ejecutada Carmen Tirado, sociedad limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Carmen Tirado, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia total por importe de 1062,84 euros de principal, más 106,28 euros presupuestados

provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de julio de 2007.—Regina María González Lozano, Secretaria Judicial.—50.942.

CARTERA KEFREN, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, esto es, en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, el día 10 de septiembre de 2007, a las veinte horas en primera convocatoria, o al siguiente día 11 de septiembre 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación del nombramiento de la actual Entidad Gestora de la Sociedad como gestora de los activos de la Sociedad, unida a las funciones de administración y representación de la misma. Revocación de las facultades que se le hubiesen conferido.

Segundo.—Nombramiento de una Entidad Gestora Global, encargada de las funciones de administración y representación de la Sociedad.

Tercero.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de Auditores.

Séptimo.—Delegación de Facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o declaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 24 de julio de 2007.—Doña Inés Entrecanales Franco, Presidente del Consejo de Administración.—52.016.

CECOSA HIPERMERCADOS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

EROSMER IBÉRICA, S. A.

DESARROLLO COMERCIAL URBANO LALÍN, S. A.

Unipersonal

DESARROLLO COMERCIAL URBANO DE UTRERA, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de julio de 2007, el socio único de «Cecosa Hipermarcados, Sociedad Limitada (Unipersonal)», «Desarrollo Comercial Urbano Lalín, Sociedad Anónima (Unipersonal)» y «Desarrollo Comercial Urbano de Utrera, Sociedad Limitada (Unipersonal)» así como la Junta General de «Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima», de acuerdo con el Proyecto de Fusión emitido por sus respectivos Órganos de Administración y deposi-

tado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya, y en atención a los balances de fusión cerrados a 31 de enero de 2007, han aprobado la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada (Unipersonal)» de las sociedades «Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima», «Desarrollo Comercial Urbano Lalín, Sociedad Anónima (Unipersonal)» y «Desarrollo Comercial Urbano de Utrera, Sociedad Limitada (Unipersonal)», que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho de que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado cuerpo legal.

Madrid, 31 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Lucía Bilbao-Goyoaga Barutren.—52.335. 1.ª 7-8-2007

CECOSA SUPERMERCADOS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIÓN MERCAT, S. A.

Unipersonal

BAMASA MARRATXI, S. L.

Unipersonal

ALIMENTACIÓN FINART, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de julio de 2007, el socio único de las sociedades «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada (Unipersonal)», «Distribución Mercat, Sociedad Anónima (Unipersonal)», «Bamasa Marratxi, Sociedad Limitada (Unipersonal)» y de «Alimentación Finart, Sociedad Limitada (Unipersonal)», de acuerdo con el proyecto de fusión emitido por sus respectivos órganos de administración y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Palma de Mallorca, y en atención a los balances de fusión cerrados a 31 de enero de 2007, han aprobado la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada (Unipersonal)» de las sociedades «Distribución Mercat, Sociedad Anónima (Unipersonal)», «Bamasa Marratxi, Sociedad Limitada (Unipersonal)» y de «Alimentación Finart, Sociedad Limitada (Unipersonal)», que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho de que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado cuerpo legal.

Madrid, 31 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Lucía Bilbao-Goyoaga Barutren.—52.336. 1.ª 7-8-2007

CENTRO DEPORTIVO

MAYORAZGO, S. A.

Unipersonal

Disolución de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad Centro Deportivo Mayorazgo, Sociedad Anónima Unipersonal, el socio único de la misma acordó la disolución sin liquidación de la sociedad y transmisión simultánea del conjunto de su patrimonio social, es decir, la cesión global de su activo y de su pasivo a la entidad titular de la totalidad de los valores representativos de su capital social, Fundación Cultura y Sociedad, domiciliada en Granada, calle Buenaventura Carreras número 11, B-1, y provista de Código de Identificación Fiscal número G-18444406, todo ello al amparo de lo establecido por el artículo 83,1-a), del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance que ha servido de base a los acuerdos adoptados y a oponerse a esta cesión en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 1 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alfonso Izco Mutiloa.—52.307.

1.ª 7-8-2007

CLÍNICAS DEL SUR, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y SANITARIAS, S. L. U.

HOSPITAL RAMBLA, S. L. U.

HOSPITEN PUERTO RICO, S. L. U.

HOSPITEN ESPAÑA, S. L. U.

FSL CATERING, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que los Socios/Accionistas Únicos de las señaladas entidades, en el ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobaron, con fecha 30 de junio de 2007, la Fusión por Absorción de «Compañía de Actividades Turísticas y Sanitarias, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Hospital Rambla, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Hospiten Puerto Rico, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Hospiten España, Sociedad Limitada Unipersonal» y «FSL Catering, Sociedad Limitada Unipersonal», que se extinguirán sin liquidación, con el consiguiente traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio social a favor de la compañía «Clínicas del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal» que, por consiguiente, adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las diversas entidades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 4 de julio de 2007.

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último Anuncio de Fusión, los Acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios/Accionistas y Acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de agosto de 2007.—Francisco Cobiella Suárez, representante de «Hospiten Holding, S. L.»; Administrador único de «Clínicas del Sur, S.A.U.»; «Compañía de Actividades Turísticas y Sanitarias, S.L.U.»; «Hospital Rambla, S.L.U.»; «Hospiten Puerto Rico, S.L.U.» y «FSL Catering, S.L.U.».—Pedro Luis Cobiella Suárez y Rafael Cobiella Suárez, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de Hospiten España, S.L.U.—52.753.

1.ª 7-8-2007

CONSTRUCCIONES JOCAR DEL SUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75/07 dimanante de autos n.º 601/06, a instancias de don Francisco Martínez Martínez, se ha dictado auto declarando a la ejecutada empresa Construcciones Jocar del Sur, S. L., en situación de insolvencia total con carácter de provisional por importe de 4.982,44 euros. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Cartagena, a dieciséis de julio de dos mil siete.

Cartagena, 16 de julio de 2007.—Asunción Castaño Penalva, Secretaria judicial.—50.894.

CONSTRUCCIONES JOIEDI, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 37/07, seguida contra el deudor Construcciones Joiedi, S.L., se ha dictado, el 18/07/07, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.976,23 euros más un 10% de mora de principal, y más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—50.931.

CONSTRUCCIONES VIDAL ZARRAGA, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta

En virtud del requerimiento notarial realizado por un accionista, titular de un número de acciones representativas de al menos el 5% del capital social de la compañía, los Liquidadores convocan a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Guecho, Vizcaya, calle Monte Artagan, número 15, 3.º A, el día 11 de septiembre de 2007, a las 17.00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 12 de septiembre del mismo mes a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Someter a la aprobación de la Junta de Accionistas el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Administrador Único de la misma.

Segundo.—Cambio de domicilio social de la sociedad y consiguiente modificación de Estatutos.